

**CITACION A NOTIFICACION PERSONAL**

Bogotá, D.C.  
OJ-58-551-2023

Señor(a)  
**ABEL OJEDA CAMARGO**  
**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD 03 SANTA FE**  
**Calle 20 # 13 - 27 Apto 302**  
Ciudad

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20231100014944\*



Fecha: 23-03-2023

**Referencia:** CITACIÓN A NOTIFICAR RESOLUCION 092 DEL 13 DE MARZO 2023  
ASOJUNTAS SANTA FE Cod. 3001  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ-3726**

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 092 ***“Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra algunos (as) de los exdignatarios de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad 03 Santa Fe identificada con código 3001 de la ciudad de Bogotá D.C.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

## CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**

Jefe Oficina Jurídica

**Anexos:** 0

**Elaboró:** Yeimy Katheryn Mora Morera – Contrato CPS 164-2023 

**Revisó:** Justine Melissa Perea Gómez- profesional U -OJ 

**Aprobó:** Paula Lorena Castañeda Vasquez- Jefe OJ